



ILPES

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
NACIONES UNIDAS-CEPAL-PNUD GOBIERNOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Latin American and Caribbean Institute for Economic and Social Planning
UNITED NATIONS-ECLAC-UNDP LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN GOVERNMENTS

Institut Latino-Américain et des Caraïbes de Planification Economique et Sociale
NATIONS UNIES-CEPALC-PNUD GOUVERNEMENTS DE L'AMERIQUE LATINE ET DES CARAIBES

REUNION DE LA XIII MESA DIRECTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION

E.XIII.07 - Rev.1

Santiago, Chile, 5 y 6 de noviembre de 1990

Nuevos Textos ILPES
Ref. NTI/E.XIII.07 - Rev.1

ILPES: "DESARROLLO Y PLANIFICACION":
LOS ENCUENTROS DE MINISTROS EN
MADRID/1992:

Mesa Directiva/CRP

Presidencia: BRASIL
Primera Vicepresidencia: ARGENTINA
Segunda Vicepresidencia: CUBA
Director: COLOMBIA
Relatoría: VENEZUELA

Sedes y Subsedes

COSTA RICA
CHILE
TRINIDAD Y TABAGO

PRESENTACION

El presente documento contiene una propuesta del Documento Preparatorio de la VIII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (Madrid, marzo de 1992).

Es materia de decisión de esta XIII Mesa Directiva, definir la fecha y la línea temática general del Informe Técnico Central que el ILPES deberá preparar para la VIII Conferencia. Asimismo, cabe a este Foro actualizar las orientaciones básicas para realizar, en la misma oportunidad, la IX Reunión del Consejo Regional de Planificación, ya aprobada anteriormente.

Al final de este documento se incluye una cronología de ambos Foros multilaterales: CRP y SCCOPALC. Los detalles más operativos de las reuniones de 1992 serán objeto de discusión en la próxima XIV MD/CRP.

ILPES, Santiago de Chile
03 de noviembre de 1990

(I/KCCHZ)

VII. SCCOPALC Y IX CRP (Madrid, marzo de 1992)

I. ANTECEDENTES Y RESOLUCIONES PREVIAS

I.A DECISIONES DEL CRP Y DEL SCCOPALC

1. La invitación del Gobierno de España: En la VI Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe (marzo de 1987, La Habana, Cuba), el representante de España, señor José Borrell, Secretario de Estado de Hacienda, al finalizar su exposición señaló que **como conmemoración de los 500 años del Descubrimiento de América, España desearía poder acoger a los Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe en una Conferencia Extraordinaria. Los delegados de los países miembros aceptaron unánimemente este ofrecimiento. Se recuerda que en 1973, antes de la constitución del propio SCCOPALC, se realizó, en España una Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina.**

2. Cambios en la frecuencia de ambos Foros: En la VII Reunión del CRP (marzo de 1987, La Habana, Cuba), en el párrafo resolutivo No. 11 se **Decide** que las Conferencias de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe que se realizan en el marco del SCCOPALC, se lleven a cabo cada cuatro años a partir de la próxima Conferencia a realizarse en 1989. **Aprueba, además, la realización de conferencias extraordinarias en el período entre dos conferencias regulares.**

3. En el vigesimosegundo período de sesiones de la CEPAL (abril de 1988, Río de Janeiro, Brasil) en el párrafo No. 7 de la Resolución 493 (XXII) se "Toma nota con satisfacción" de que las Conferencias de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe que se realizan en el marco del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de América Latina y el Caribe (SCCOPALC), así como las reuniones del Consejo Regional de Planificación, se llevarán a cabo cada cuatro años a partir de 1989"; **asimismo toma nota de la posibilidad de realizar reuniones extraordinarias de ambos foros en el período que media entre dos reuniones regulares.**

4. **Reiteración y agradecimientos de los Gobiernos Miembros.** En la VII Conferencia del SCCOPALC, (mayo de 1983, Montevideo, Uruguay), el Gobierno de España se hizo representar por una Delegación Especial que ratificó su invitación formal para la VIII Conferencia. En la misma oportunidad, en la VIII del CRP mediante el párrafo No. 3 de la resolución CRP/VIII/05, se **Reitera el agradecimiento al Gobierno de España por ofrecer la Sede de la Conferencia Extraordinaria que se realizará en 1992, como parte de la celebración de los 500 años del descubrimiento de América.**

5. En el XXIII Período de Sesiones de la CEPAL (mayo de 1990, Caracas, Venezuela) en el párrafo No. 12 de la resolución 511 (XXIII), se **Agradece al Gobierno de España por su invitación a que se lleve a efecto en Madrid la Conferencia Extraordinaria de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe en 1992.**

I.B. ORGANIZACION INICIAL DE LA VIII CONFERENCIA Y DEL IX CRP

6. **Agilización de los trámites.** En su resolución MD/CRP/XII.03 (abril de 1990, Curacao, Antillas Neerlandesas), la XII Mesa Directiva del CRP "Resuelve que se aceleren los pasos para la preparación de la VIII Conferencia (Extraordinaria) del SCCOPALC y del IX CRP (Extraordinario)". Además, en su párrafo No. 3 resuelve "Solicitar al Director General del ILPES que en oportunidad del XXIII Período de Sesiones de la CEPAL busque organizar un encuentro entre los delegados del Gobierno de España y los Gobiernos Miembros del CRP o del SCCOPALC presentes en dicho evento, para concretar avances en la preparación de ambos foros".

7. Por último, en su párrafo No. 4 resuelve "Exhortar a los Presidentes de ambos foros para que, en coordinación con la Dirección General del ILPES, den curso a la convocatoria oficial para la VIII Conferencia del SCCOPALC y para el IX CRP, dentro del primer semestre del corriente año". Una misión oficial de funcionarios del Gobierno de España a la sede del ILPES, a mediados de 1990, permitió avanzar la preparación de este evento. Para lo mismo se realizaron misiones especiales del Director General del ILPES para reunirse con los Presidentes del SCCOPALC (Montevideo) y CRP (Brasilia).

II. COOPERACION RECIENTE GOBIERNO DE ESPAÑA-SCCOPALC

8. Como se sabe, desde la creación del SCCOPALC el ILPES ha sido designado su Secretaría Técnica, cabiéndole ejecutar los mandatos que al respecto establezcan los Gobiernos Miembros. Asimismo, conforme normas vigentes, dichos mandatos emanan del Consejo Regional de Planificación o - en los intervalos de sus reuniones plenarias - de las decisiones de su Mesa Directiva. Teniendo en cuenta dichos antecedentes el Gobierno de España estrechó sus vínculos con el ILPES, para agilizar la preparación de ambos Foros multilaterales (Madrid, marzo de 1992). Este estrechamiento se refiere a un nuevo frente de colaboración conjunta, por cuanto a través del ICI y AECI la colaboración de España es tradicional y se fortaleció durante todos los años 80s.
9. Por otro lado, el Gobierno de España está representado en dicho caso por el Ministerio de Economía y Hacienda, por las más altas Autoridades de las Secretarías que lo componen y, como responsable de enlace por su Director General de Planificación. Al comienzo del presente mes arribó a Santiago una Misión compuesta por tres autoridades de aquel Ministerio, con el propósito de reunirse con la Dirección del ILPES y muy especialmente con los miembros de la XIII Mesa Directiva.
10. En particular, se reunirán en Santiago con el Ministro Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Uruguay, actual Presidente del SCCOPALC. A continuación de la XIII MD/CRP está prevista una reunión tripartita en Brasilia entre esta misma Misión de España, el Director General del ILPES como Secretario Técnico del SCCOPALC y la Ministro de Economía, Hacienda y Planificación de Brasil, actual Presidente del CRP. Se prevé que una vez realizados

ambos encuentros aquí referidos habrá condiciones para distribuir una primera convocatoria inmediata oficial a los 39 Gobiernos Miembros que deberán participar plenamente de ambos Foros (VIII Conferencia y IX CRP). En el SCCOPALC, como es usual, otros Gobiernos podrán participar como invitados especiales.

II.A. SUGERENCIAS RECIENTES PARA ORGANIZAR EL VIII SCCOPALC

11. El 2 de noviembre último el ILPES recibió una amplia pauta de sugerencias del Gobierno de España, sobre **diversos aspectos de la preparación de esos Foros, sobre los cuales cabe a la XIII Mesa Directiva pronunciarse.** Al día siguiente, en reunión bipartita ILPES/Delegación de España realizada ya en Santiago de Chile, fueron reexaminados diversos puntos de la pauta arriba mencionada. En síntesis se está sugiriendo:

- i. **mantener la fecha de última semana de marzo de 1992 para realización de ambos Foros (VIII SCCOPALC y IX CRP);**
- ii. **que el convenio oficial entre el Gobierno de España y la CEPAL/ILPES, éste en su calidad de Secretaría Técnica del SCCOPALC, sea firmado tan pronto sea liberado por la unidades jurídicas, que en España lo examina en base de la propuesta que el ILPES le ha previamente encaminado, (asistido por la Secretaría de la CEPAL y sus Oficiales de Conferencia);**
- iii. **que la Sede de la Conferencia sea en el Palacio de Congresos, Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid;**
- iv. **que las fechas sean del lunes 23 hasta el medio día del jueves 26 de marzo de 1992;**
- v. **que - teniendo en cuenta las particularidades de los horarios de funcionamiento de las entidades públicas de España - el VIII SCCOPALC opere exclusivamente por la mañana (con un período mínimo desde las 9:00 hasta las 14:00 horas de cada día);**
- vi. **que - si le parece adecuado a la XIII MD/CRP - que el propio IX CRP se realice el martes 24 de marzo, en una sesión especial en la segunda mitad de la tarde; 1/**

1/ En dicha hipótesis, el ILPES sugiere que la reunión de intercambio de experiencias que se realizaría por primera vez en el IX CRP (Serie RIERP), se traslade al X CRP (Jamaica, 1993).

- vii. que, considerando el carácter iberoamericano del evento - se programara desde los comienzos de la organización una participación de Portugal; 2/
- viii. que, se considere el carácter "Extraordinario" del VIII SCCOPALC, para ampliar el diálogo con Autoridades de España y Portugal y asimismo, con otras Autoridades vinculadas a la Comunidad Económica Europea;
- ix. que, en conexión con lo anterior, en cada sesión del VIII SCCOPALC, pueda exponer por lo menos una Autoridad de fuera de América Latina y el Caribe, además de las Autoridades que representarán esta región;
- x. que la XIII MD/CRP determine cuando podrán ser enviadas las primeras convocatorias e invitaciones oficiales (véase párrafo 10);
- xi. que se tomen las medidas necesarias para determinar, a la brevedad posible, el número de asistentes para las imprescindibles reservas anticipadas de hoteles; 3/
- xii. Que - lo antes posible - se fijen los esquemas de intervenciones de las Delegaciones nacionales, a los efectos de detallar las Agendas de cada día de la VIII SCCOPALC y del IX CRP y programar lo referido en el item ix arriba;
- xiii. que - en base a la línea temática central tomada en la XIII MD/CRP - tanto el ILPES como el Gobierno de España preparen los estudios preliminares correspondientes; los mismos que (se sugiere) puedan ser objeto de discusión cerrada, en un seminario especial a fines del primer semestre de 1991;

2/ En reunión reciente (véase párrafo 9) se consideró la posibilidad de que el Seminario (referido en el item **xiii**), tenga lugar en Portugal, incorporándolo a la fase preparatoria del VIII SCCOPALC.

3/ Basándose en una representación oficial de 2 representantes para cada uno de los 39 gobiernos miembros conforme ha sido la práctica del SCCOPALC.

- xiv. que, a la brevedad posible, la Dirección General del ILPES, las Presidencias del SCCOPALC y del CRP y los Representantes de España **pueden detallar un primer programa de "eventos paralelos"** (incluyendo programación de carácter cultural y social y actividades para cónyuges de los delegados); 4/
- xv. que, el ILPES y los Representantes de España **puedan estimar el Presupuesto correspondiente a la brevedad posible**, definiendo simultáneamente qué tipos de erogaciones serán cubiertas por los fondos que vengán a ser destinados en apoyo a estos eventos (es decir, para su preparación o directamente para su ejecución), y cuáles no lo serán.

12. En su calidad de Secretaría Técnica, el ILPES considera muy pertinentes las sugerencias arriba referidas. En la medida en que **la XIII MD/CRP pueda tomar decisiones sobre ellas, ello podría convertirse en un factor positivo para la puesta en marcha inmediata de los trabajos preparatorios** de ambos Foros (VIII Conferencia y IX CRP), los mismos que deberán empezar a más tardar en las primeras semanas de 1991.

II.B. LINEA TEMATICA CENTRAL DEL VIII SCCOPALC

13. Se recuerda que el tema técnico central de las siete Conferencias ya realizadas se distribuyen en dos periodos: en un primer, finalizado en 1980 el se traducía en última instancia en "un balance del estado de la planificación en América Latina y el Caribe". Posteriormente, **la MD/CRP pasó a definir un tema central, cabiendo al ILPES preparar el documento correspondiente.** A título de información, los temas centrales han sido los siguientes en este segundo periodo:

4/ Por sugerencia del Instituto, sería conveniente que la Secretaría Técnica, junto con el Gobierno anfitrión, preparen también un programa (limitado) de contactos políticos o técnicos bilaterales, que los delegados de la región quisieran tener en España, o que autoridades de este país, quisieran tener con delegados de América Latina y el Caribe.

ANEXO A

PROPUESTA: AGENDA PARA EL VIII SCCOPALC



ILPES

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
NACIONES UNIDAS-CEPAL-PNUD GOBIERNOS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Latin American and Caribbean Institute for Economic and Social Planning
UNITED NATIONS-ECLAC-UNDP LATIN AMERICAN AND CARIBBEAN GOVERNMENTS

Institut Latino-Américain et des Caraïbes de Planification Economique et Sociale
NATIONS UNIES-CEPALC-PNUD GOUVERNEMENTS DE L'AMERIQUE LATINE ET DES CARAIBES

**VIII CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE MINISTROS Y JEFES
DE PLANIFICACION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

Organizada conjuntamente por ILPES y el Ministerio
de Economía y Hacienda del Gobierno de España

Madrid, España, 23 al 26 de marzo de 1992

**VIII SCCOPALC:
PROPUESTA DE ORGANIZACION Y AGENDA ***

*** Primera Versión para
discusión en la XIII MD/CRP**

VIII CONFERENCIA EXTRAORDINARIA DE MINISTROS DE PLANIFICACION
DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Organización y Propuesta de Agenda

ANTECEDENTES

1. En la VII Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe, (Montevideo, Uruguay, mayo de 1989), el Reino de España reiteró el ofrecimiento formulado en la VI Conferencia de Ministros (Habana, marzo de 1987) para que la **ciudad de Madrid sea sede de la próxima Conferencia Extraordinaria** como parte de la celebración de los 500 años del descubrimiento de América. Esta proposición recibió la aprobación unánime del Plenario.
2. La VIII Conferencia- **como evento regular del SCCOPALC - tiene al ILPES como Secretaría Técnica**, que la organiza en esta oportunidad en conjunto con el Ministerio de Economía y Hacienda de España. Localmente, de parte de Naciones Unidas, la organización contará con el apoyo del Centro de Información de las Naciones Unidas. En su sede, el ILPES contará con el respaldo del Servicio de Conferencias de la Secretaría de la CEPAL.
3. De acuerdo con los mandatos de los Gobiernos, paralelamente a la VIII Conferencia Extraordinaria **debe sesionar también el IX Consejo Regional de Planificación**, constituido exclusivamente por los Jefes de Delegación de los Ministerios y Organismos Nacionales de Planificación de los 39 gobiernos miembros participantes.

FECHA Y DURACION

4. La VIII Conferencia Extraordinaria se realizará los días lunes 23, martes 24, miércoles 25 y jueves 26 **de marzo de 1992**, en un horario que irá de 9:00 a 14:00 horas. En la tarde del martes 24, de 17:00 a 19:00 horas, tendrá lugar el IX Consejo Regional de Planificación. Como es norma, la distribución de la documentación pertinente se hará por adelantado, para que los países miembros dispongan de suficiente tiempo para examinarla.
5. Se prevé que en la sesión del martes en la tarde, se podrá cumplir con la **Agenda específica del IX Consejo Regional de Planificación**, con la presencia personal de los señores Ministros y Jefes de las Delegaciones Nacionales. Para ello se limitará la Agenda del IX CRP a los temas más urgentes, trasladando los demás para el X CRP (Kingston, Jamaica, 1993).

TEMARIO Y TRASCENDENCIA

6. La VIII Conferencia Extraordinaria se constituirá, en un trascendental **Foro de encuentro e intercambio de puntos de vista entre los responsables de la planificación y la coordinación de las políticas económicas y sociales**, en América Latina y el Caribe y Autoridades de España, de Portugal y de otros países de Europa, así como de invitados especiales. En esta oportunidad, conforme decisión intergubernamental previa, el tema central se refiere a Planificación de Políticas en Estrategias de Desarrollo, vinculadas a las relaciones iberoamericanas en el contexto de una nueva Europa.

7. Las directrices que emanen de las discusiones y consensos de la VIII Conferencia Extraordinaria tendrán gran influencia en orientar el intercambio técnico de experiencias entre Ministerios de Planificación de América Latina y el Caribe y sus congéneres de España, Portugal y la Comunidad Económica Europea. En el caso del IX CRP, este Foro orientará la labor misma del Instituto. Por sobre todo, ambos Foros brindarán una oportunidad histórica para un diálogo entre autoridades de América Latina y el Caribe, España y otros países de Europa, tanto más trascendental por cuanto coincidirá con el nacimiento de una nueva Europa, en la celebración de los 500 años del Descubrimiento de América.

LOCAL DE LA CONFERENCIA

8. La Reunión se llevará a cabo en el Palacio de Congresos del Ministerio de Economía y Hacienda en Madrid, de acuerdo a una comunicación del Gobierno Español.

SESIONES PLENARIAS Y ESPECIALES

9. Están previstas cuatro Sesiones Plenarias, además del IX Consejo Regional de Planificación, sin considerar las sesiones solemnes de Inauguración y Clausura. **Las plenarias estarán dedicadas a las intervenciones de Autoridades Europeas y de las Delegaciones nacionales de América Latina y el Caribe.** También podrán participar organismos multi o bilaterales, especialmente invitados.

PRESENCIAS

10. Con respecto a los 39 gobiernos miembros, se configura una expectativa de amplia presencia conforme información ya recogida en la etapa de preparación de este Foro. De acuerdo con las normas vigentes, **se extiende una invitación formal**

también a los Ministerios de Relaciones Exteriores de todos los países miembros.

11. Se considera también la presencia, ya tradicional, de observadores de determinados organismos internacionales, entidades de cooperación técnica y otros organismos vinculados con la planificación y las políticas de desarrollo de la región. En calidad de invitados especiales podrán participar entidades de países no miembros, de fuera de la región, con vínculos análogos a los mencionados arriba y con las cuales la región tiene interés en ampliar el intercambio de experiencias respecto de la planificación y del desarrollo, además de aquellas con las que ya mantiene relaciones de cooperación. Las convocatorias oficiales e invitaciones serán inicialmente cursadas por el ILPES, como Secretaría Técnica del evento, pudiendo España y los países que dirigen el SCCOPALC y el CRP reiterarlas en los ámbitos que les correspondan.

INSTALACION

12. La VIII Conferencia Extraordinaria será inaugurada en la mañana del lunes 23 de marzo y clausurada al final de la mañana del Jueves 26. Sin embargo, al final de la tarde del día domingo 22, se realizará el registro de participantes y se comenzará la entrega de la documentación prevista para distribución "ad-hoc". Tal calendario - que recoge sugerencias de los Gobiernos miembros - permitirá a las delegaciones utilizar el fin de semana anterior para su traslado a la ciudad de Madrid.
13. En el seno de la VIII Conferencia Extraordinaria se realizará, como se señaló, la Reunión del IX Consejo Regional de Planificación con los Jefes de las representaciones de cada Ministerio y Organismo Nacional de Planificación. La Agenda

correspondiente será comunicada oportunamente, después de la convocatoria oficial al VIII SCCOPALC.

CONTACTOS

14. Hasta el 20 de febrero de 1992, cualquier información adicional puede ser solicitada a:

* Jacqueline Bullemore, Jefe de la UDS - Unidad de Apoyo al SCCOPALC

Dirección General del ILPES

Vitacura 3030 - Edificio Naciones Unidas/ **Santiago/ CHILE**

Dirección Postal: Casilla 1567/ Santiago/ CHILE

Telex: 240077 UNSGO CL

Cables: UNATIONS/ **Santiago/ CHILE**

Teléfonos: (562) 485051 al 61, Anexos: 613-614

Facsimile: 56 2 480252/56 2 481946 **Santiago/ CHILE**

15. A partir del 11 de febrero de 1992, favor comunicarse con la dirección abajo indicada donde operará un representante del ILPES.

* Doctor Alejandro Power, Madrid, Consultor Especial del ILPES para el SCCOPALC;

Centro de Informaciones de Naciones Unidas en **Madrid**

Av. General Perón 32-1/Madrid/ESPAÑA

Dirección Postal: Casilla 3400 - 28080 Madrid/ESPAÑA

Facsimile: (34-1) 5971231

Teléfonos: (34-1) 5558087/5558142/5556771

16. En cualquier fecha, la información podrá ser recabada a:
Vocal Asesor del Director General de Planificación
Ministerio de Economía y Finanzas
Madrid, España
Gobierno de España
(Contacto a designar)

17. A partir del 10 de marzo de 1992, los participantes pueden tomar contacto directamente con la Secretaría Técnica en el local de la VIII Conferencia Extraordinaria.

ANEXO B

ALTERNATIVAS DE TEMAS TECNICOS CENTRALES

ANEXO B

ALTERNATIVAS DE TEMAS TECNICOS CENTRALES

- B.1 Atendiendo a mandatos específicos recibidos, el Director General del ILPES llevó a cabo **consultas directas con autoridades de planificación de cerca de diez países de América Latina y el Caribe, auscultándolos sobre sus preferencias temáticas para centrar los debates del VIII SCCOPALC.** La encuesta registró un interés mayoritario en temas referidas a las relaciones iberoamericanas con la Nueva Europa que se consolidará a partir de 1992.
- B.2 Ahora bien, el núcleo temático central debe consultar los intereses mayoritarios del propio SCCOPALC; por ende acercarse a las funciones específicas que cumplen los Organismos Nacionales de Planificación en la coordinación de políticas económicas y sociales. Esto último significa que el ILPES tendrá necesariamente que articularlo a sus propias áreas de especialidad. Por otro lado, **debe ser compatible con las preferencias del país anfitrión, factor que se ha tomado permanentemente en consideración dentro del SCCOPALC, desde sus comienzos.**
- B.3 Cabe a la XIII MD/CRP discutir las diferentes alternativas posibles y decidir una línea temática central. A partir de esta definición general, tanto el ILPES como el Gobierno de España (véase nuevamente el ítem xiii del párrafo 11). **prepararán un primer documento que se distribuirá a los países para su examen y sugerencias.** En la hipótesis de que se apruebe el Seminario antes sugerido, la XIV Mesa Directiva se reuniría inmediatamente a continuación, para discutir y ratifican las líneas de trabajo del segundo semestre de 1991.

6 1 100

2 1 100